

RESOLUCIÓN RECTORAL
Número 125
Agosto 20 de 2019

Por medio de la cual se adopta el Esquema de Publicación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

EL RECTOR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en uso de las atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 25, del Acuerdo No. 001 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, reglamenta el derecho de acceso a los documentos públicos.
2. Que el artículo 12 de la referida Ley, establece que *“Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación (...). El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras.”*
3. Que el Decreto 103 de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, reglamentó en el Capítulo III, el Esquema de Publicación, establece en el artículo 41 que: *“El Esquema de Publicación de Información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.”*
4. Que en atención a las normas antes mencionadas, es necesario publicar los instrumentos de Gestión de la Información en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Institucional de la IU. Digital.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Esquema de Publicación, el cual hace parte de este documento, como un instrumento para garantizar el derecho de acceso a la información,



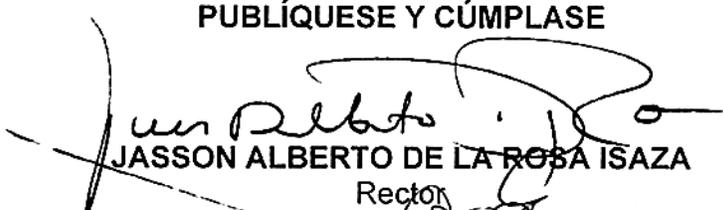
en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar e implementar el Esquema de Publicación en la página Web de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO: La actualización de la información contenida en el Esquema de Publicación, se hará a través de la Dirección de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Proyectó Camilo Alexander Hurtado Castaño Profesional Especializado Sec. General	Revisó Eliana Sánchez Saldaña Secretaria General	Revisó y Aprobó Leonardo Fabio Marín Londoño Asesor de la Rectoría
--	--	--